

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 25 de Agosto de 1947

Núm. 189

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de ampliación de los paseos del kilómetro 278 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Izagre, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 22 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2802

Habiendo efectuado la recepción definitiva de las obras de muros y ensanche de explanación en el kilómetro 61 de la carretera de Sahagún a Arriendas, he acordado, en cum-

plimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Sabero, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 22 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2803

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

DELEGACION DE LEON

ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y de las Autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley de Pesca Fluvial, se hace saber que a partir del lunes 1.º de Septiembre próximo venidero y hasta el 16 de Febrero del año próximo, queda prohibido en todas las aguas públicas y privadas pescar las distintas especies y variedades de truchas, estando igualmente vedado tener, transportar, comerciar o consumir las productos de la pesca veda-

da, que se considerarán fraudulentos.

Lo que se comunica, al propio tiempo, a los conductores de toda clase de vehículos y a los factores de ferrocarriles, para que se abstengan de admitir encargos o facturaciones de aquéllas durante la época de veda, y a los dueños de pescaderías, hoteles, restaurantes, etc. de vender o servir aquella clase de pesca que, por considererse fraudulenta, será decomisada y denunciados los infractores, entregándose la pesca, bajo recibo, a los establecimientos benéficos, y si no los hubiere, a los pobres de la localidad.

León, a 21 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental de la cuarta Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, Carlos Mondéjar.

2801

Delegación provincial de Trabajo

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 4.º artículo 57 de la Orden ministerial de 19 de Febrero de 1947, aprobatoria de los Estatutos de la Mutualidad de Previsión Social de los trabajadores de Minas de Carbón de las provincias de León y Palencia, esta Delegación ha tenido a bien disponer:

Todas las Empresas mineras de esta provincia que por aplicación de los preceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Minas de Carbón, en su capítulo 7.º impongan sanciones en metálico a sus trabajadores, deberán efectuar, al mismo tiempo que hacen la liquidación de cuotas a la Mutualidad de Carbón

la que corresponde por las sanciones impuestas durante el mes a que se contrae la referida liquidación al efectuar el correspondiente ingreso en la cuenta corriente de dicha Mutualidad en la Caja de Ahorros, especificando separadamente el concepto a que se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 19 de Agosto de 1947.—El Delegado, J. Zaera León. 2793

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reserña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: S. A. Minas del Bierzo.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cubillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*:

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo calle del Dr. Casal número 23.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levántandose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2729

Núm. 492.—84,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó anunciar una subasta para la enajenación de una parcela, sita en el Camino de Santa Clara o Palomar, de cuatrocientos metros cuadrados de cabida aproximadamente, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, se concede un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el presente, advirtiendo que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 16 de Agosto de 1947.—El Alcalde accidental, José Fernández. 2748

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó anunciar una segunda subasta para la construcción de un edificio destinado a Depósito en el Cementerio municipal, con sujeción al pliego que sirvió de base para la primera subasta, aprobado en sesión de 23 de Junio del corriente año, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, se concede un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el presente, advirtiendo que no serán admitidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 16 de Agosto de 1947.—El Alcalde accidental, José Fernández. 2749

Ayuntamiento de

Renedo de Valdetuéjar

Vacante la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días naturales, y con el sueldo anual de quinientas cincuenta pesetas.

Podrán solicitarla los españoles que reúnan las condiciones señaladas en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939.

Los concursantes a dicha plaza, además de reunir la cualidad de ser españoles, acreditarán documentalmente:

- Tener la edad de 23 años sin exceder de los 45.
- Haber observado buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo.
e) Acreditar ser persona de antecedentes inmejorables político-sociales.

Las solicitudes, reintegradas con timbre del Estado de 1,50 pesetas, escritas de puño y letra de los interesados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Renedo de Valdetuéjar, a 19 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Eliberto Escanciano. 2788

Ayuntamiento de

Palacios de la Valduerna

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de Agosto, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante tres mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas noventa céntimos, por medio de transferencia, para atender al pago de gastos electorales, representación municipal y material de oficinas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 16 de Agosto de 1947.—El Alcalde Gaspar Castro. 2762

Ayuntamiento de

Cebrones del Río

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Cebrones del Río, a 19 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Tomás Rubio. 2796

Ayuntamiento de

Villamegil

Según comunica a esta Alcaldía el vecino de Fontoria, Nicolás de Abajo Alonso, el 16 de los corrientes, del pueblo de Quintana de Fon desapaareció el llamado Nicolás Alonso Alvarez; es de estatura regular, compleción robusta, de 74 años de edad, viste pantalón de pana negra, chaqueta de dril de color gris, calza blanda negra, camisa rayada fondo blanco y boina.

No hallándose en completo juicio cabal, se interesan noticias del mismo, para la reintegración a su casa. Villamegil, 19 de Agosto de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 2768

Aguntamiento de Carrizo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 de Julio último la oportuna propuesta de habilitación de crédito importante 3.071,25 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, 13 de Agosto de 1947.—
El Alcalde, José Alvarez. 2776

Aguntamiento de Carracedelo

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Carracedelo, 21 de Agosto de 1947.—
El Alcalde, B. Morán. 2795

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Laguna de Negrillos 2780
San Adrián del Valle 2794

Entidades menores

Junta vecinal de Villadesoto

El día 8 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, se efectuará en pública subasta, a la salida de misa, el arriendo de los pastos del pueblo de Villadesoto.

Villadesoto, a 20 de Agosto de 1947.—
El Presidente, Pedro Banderas.

2785 Núm. 491.—12,00 ptas.

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para 1947, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lagunas de Somoza 2777
Santa María de la Isla 2778

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para 1947,

y la Ordenanza para la exacción de los arbitrios en él consignados, se anuncia su exposición al público en casa del Presidente respectivo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaquilambre 2797
Villaobispo de las Regueras 2798
Rabanal de Fenar 2800

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes: de una como demandante el Sr. Abogado del Estado, en la representación, por razón de su cargo ostenta, y de otra como demandadas la Excelentísima Diputación Provincial de León, representada por el Procurador D. Juan del Campo Divar, y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún y la Junta Administrativa del Instituto Provincial de Higiene de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal sobre nulidad de actuación en pleito de mayor cuantía, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Excm. Diputación Provincial de León de la sentencia que con fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer especial imposición de costas en esta segunda instancia.

Así, por nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Junta Administrativa del Instituto Provincial de Higiene de León, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—El Magistrado D. Carlos Calamita votó en Sala y no pudo firmar.—Filiberto Arrontes.—Vicente Redondo.—Teodosio Garrachón.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el

día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personales y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Serra Andrés. 2766

Juzgado de 1.ª instancia de Sahagún

Don Francisco José Salamanca, Juez Comarcal, en funciones de Juez de 1.ª Instancia de Sahagún y su partido, por uso de permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de cuenta jurada presentada por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en reclamación de tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con diez céntimos, importe de las costas y gastos originados en el juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pablo Rojo López, contra los herederos de D. Pantaleón Herrero y D. Paulino Mancebo, a instancia de referido Procurador, se embargó, tasó y se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días, la nuda propiedad de las fincas que a continuación se relacionarán y que en la actualidad posee en usufructo con facultad de disponer el citado D. Pablo Rojo López, propiedad que fueron de D.ª Ruperta Estébanez Vidanes, esposa que fué de aquél.

En término de Villapeceñil

1.ª Una tierra al pago de Mediavilla, de 9 áreas; linda: Oriente, camino del pago; Mediodía, Zacarías Fernández; Poniente La Cañada, y Norte, Esteban Revuelta. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra al pago del Charco, de 6 áreas 75 centiáreas; linda: Oriente, Juan Lobera; Mediodía, Máximo Gil; Poniente, Melquiades Fernández, y Norte, camino. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra a la Higuera, de 38 áreas 85 centiáreas; linda: Oriente, herederos de Paulino Mancebo; Mediodía, Isidoro García; Poniente, Agapita López, y Norte, cañada. Tasada en mil setecientos cincuenta pesetas.

4.ª Otra al camino que guía a Sahagún, de 60 áreas 57 centiáreas; linda: Oriente, herederos de Paulino Mancebo; Poniente, Máximo Gil; Mediodía, herederos de Gabriel Guaza, y Norte, reguera. Tasada en dos mil veinticinco pesetas.

5.ª La mitad de otra tierra con un palomar en el centro, al pago del Reguero, a parti con los herederos de Paulino Mancebo, de 13 áreas 46 centiáreas; linda: Oriente, Tiburcio Gil; Mediodía y Poniente, herederos

de Ignacio del Corral, y Norte, con reguero. Tasada en tres mil pesetas.

6.^a Otra en dicho término y pago del camino de Villalebrín, de 22 áreas 40 centiáreas; linda: Mediodía, con el camino; Oriente, Luis Ruiz; Poniente, Melquiades Fernández; y Norte, con tierra del erial. Tasada en setecientos cincuenta y cinco pesetas.

7.^a Otra al Puente, de 13 áreas 46 centiáreas; linda: Oriente, José López; Mediodía, herederos de Paulino Mancebo; Poniente, con la presa, y Norte, tierra de la capellanía. Tasada en seiscientos setenta y cinco pesetas.

8.^a Otra al pago de la Gotera, de 20 áreas 19 centiáreas; linda: Oriente, José Gil; Norte, herederos de Paulino Mancebo; Mediodía, herederos de Ignacio del Corral, y Poniente, herederos de Ricardo Ruiz. Tasada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Septiembre a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrá de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad y que el rematante habrá de conformarse con la escritura que a tal efecto se le otorgue y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes subrogándose el adquirente a aquéllas.

Dado en Sahagún, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco José Salamanca.—El Secretario, (ilegible).

2782 Núm. 494.—163,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Roberto García Rovés y de la Concha, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de primera instancia de este Partido judicial de La Bañeza.

Por medio del presente hace saber, que en este Juzgado se sigue expediente de responsabilidades políticas contra otros y Enrique Rodríguez Murias, cuyo domicilio se desconoce, en el que se acordó sea notificado por medio de edictos que se fijarán en el BOLETIN OFICIAL y sitio público de costumbre, al objeto de hacerle saber que por auto dictado con fecha tres de Julio de mil novecientos cuarenta y siete se acordó sobreseer el expediente y levantarse los embargos de bienes que fueron practicados, lo que se hará saber a los interesados.

Y con el fin de hacérselo saber al expedientado Enrique Rodríguez

Murias en la forma que se indica, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La Bañeza, 20 de Agosto de 1947.—Roberto G. Rovés.—El Secretario judicial, P. H., (ilegible). 2779

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Dou Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 42 de orden en el año actual, sobre incendio, al parecer casual, de una casa con sus enseres, sita en el pueblo de Pereje, propiedad de la vecina del mismo Manuela Cerezales González, ocurrida como a las veinte del 13 del mes corriente, se acordó ofrecer las acciones de dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto que insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a Manuel Núñez Pombo, esposo de la perjudicada, que se halla ausente en la República Argentina.

Dado en Villafranca del Bierzo a 26 de Julio de 1947.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, (ilegible). 2743

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en auto de juicio de cognición promovido por el Procurador Sr. García Miguel, en nombre y representación de D. Rufino García Castro, contra D.^a Benigno Balbuena Gago y su esposo D. Antonio Holgado Villacé, sobre reclamación de tres mil trescientas treinta y tres pesetas, en providencia de fecha de hoy, por la presente se emplaza a D.^a Benigna Balbuena Gago y su esposo D. Antonio Holgado Villacé, actualmente en ignorado paradero, así como a cualquier otra persona que se crea heredero de D. Aquilino Balbuena Llamazares, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en auto para personarse y contestar la demanda bajo los apercibimientos legales.

La Vecilla a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jesús Franco.

2719 Núm. 491.—26,00 ptas.

Requisitoria

Calixto López Abad, (a) «El Zaranzona», de 35 años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Natalia, natural de Olleros de Sabero (León), que también es conocido por los apodosos «Zara» y «Raranda»; Inocencio Ferreras Díez, (a) «El Gitano», de 32 años de edad, soltero, hijo de Basilio y de

Piedad, natural de Llama de Coile (León), los cuales forman parte de un grupo armado de bandoleros que merodean por el norte de las provincias de Palencia y León; y Acendino Fraile Santos, (a) «El Pelea», de 32 años de edad, casado, de oficio asesorador, hijo de Eusebio e Isidora, natural de Fresno del Río (Palencia) y residente últimamente en Saldaña de esta Provincia, moreno, estatura regular, cara redonda, pelo negro con entradas pronunciadas, llevándolo en ambos brazos tatuajes: en el izquierdo un carro de varas y en el derecho un busto de mujer, el cual actúa igualmente en la misma partida que los anteriores, comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Palencia, a responder de los cargos que se les hacen en Sumario Ordinario número 678-46 instruido por atraco a mano armada, llevado a cabo en la Sucursal del Banco Español de Crédito de Saldaña, en fecha 28 de Octubre de 1946; los dos primeros como supuestos autores y el tercero como cooperador, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares y sus agentes, procedan a su busca y captura, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el caso de ser habidos.

Palencia, 16 de Agosto de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Juan Aguado.—El Secretario, Demetrio Caniedo. 2751

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a Junta General ordinaria para el día 7 de Septiembre y hora de las once de la mañana en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobacion de las cuentas del presente año.

2.º Examen y aprobacion del presupuesto para el año siguiente.

Advirtiéndose que si en dicho día no se reuniesen número de partícipes que representen la mayoría de votos se suspenderá la sesión quedando convocados de nuevo para el día 8 del mismo, a la misma hora y sitio, y en cuya sesión serán válidos todos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes que asistan.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne a 23 de Agosto de 1947.—El Presidente, Demetrio Martínez.

2799 Núm. 495.—43,50 ptas.